



Contratación

Nuestro Compromiso

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SANATORIO DE CONTRATACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
JUNTA DIRECTIVA

**Prosperidad
para todos**

ACUERDO No. 011

(Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Doce (2012))

“Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto No.1289 de Junio 22 de 1994, Decreto No.115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto No.1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley No.225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución No.003 de Diciembre 29 de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Once Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$11.537.500.000,00) M/Cte., para la vigencia fiscal 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4790 del 30 de Diciembre de 2011, “por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012”; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 1901-10 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Novecientos Veintisiete Millones Doscientos Mil Pesos (9.927.200.000,00) M/Cte.

Que el artículo 23 del Decreto No.115 de enero 15 de 1996, establece que “El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.”

Que el artículo 25 del Decreto No. 115 de enero 15 de 1996, establece que “Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces”.

CONTINUA ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

Que las apropiaciones aprobadas mediante Acuerdo No. 004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 1030 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado - Empresas Privadas Promotoras de Salud, resultan insuficientes para atender el pago de aportes de seguridad social, correspondientes a salud.

Que en las apropiaciones aprobadas mediante Acuerdo No.004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 1040 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Público - Fondos Administradores de Pensiones Públicos, existen saldos de apropiación disponibles y libres de afectación, para efectuar un traslado presupuestal y atender las necesidades del considerando anterior.

Que para efectuar dichos traslados, el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552 de Noviembre 13 de 2012.

Que la presente modificación presupuestal, no modifica el valor total del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2012.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un contracrédito dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	4	0	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	9.500.000
					Fondos Públicos Administradores de Pensiones	9.500.000
					TOTAL CONTRACREDITO	9.500.000

mi

JCS



CONTINUA ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar un crédito dentro Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITOS**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	3	0	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	9.500.000
					Empresas Privadas Promotoras de Salud	9.500.000
					TOTAL CONTRACREDITO	9.500.000

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
Presidente Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

[Handwritten signature]
JESÚS ALFONSO SUÁREZ
Secretario Junta Directiva
Sanatorio de Contratación E.S.E

162

PROYECTO DE ACUERDO No. 011
(Noviembre Veintinueve (29) de Dos Mil Doce (2012))

"Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, en uso de sus facultades legales en especial por las conferidas en el Decreto No.1289 de Junio 22 de 1994, Decreto No.115 de Enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Sanatorio de Contratación, tiene el carácter de Empresa Social del Estado, de conformidad con el Decreto No.1289 de 1994, y el inciso segundo del artículo 11 de la ley No.225 del 20 de Diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional, que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución No.003 de Diciembre 29 de 2011, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E. en cuantía total de Once Mil Quinientos Treinta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos (\$11.537'500.000,00) M/Cte., para la vigencia fiscal 2012.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4790 del 30 de Diciembre de 2011, "por el cual se liquida el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012"; aprobó el presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos nación a la unidad 1901-10 Sanatorio de Contratación E.S.E, en cuantía de Nueve Mil Novecientos Veintisiete Millones Doscientos Mil Pesos (9.927'200.000,00) M/Cte.

Que el artículo 23 del Decreto No.115 de enero 15 de 1996, establece que "El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación."

Que el artículo 25 del Decreto No. 115 de enero 15 de 1996, establece que "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quién haga sus veces".

mi

25

CONTINUA ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

Que las apropiaciones aprobadas mediante Acuerdo No. 004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 1030 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado - Empresas Privadas Promotoras de Salud, resultan insuficientes para atender el pago de aportes de seguridad social, correspondientes a salud.

Que en las apropiaciones aprobadas mediante Acuerdo No.004 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo segundo del Acuerdo No. 002 de 2012, que refrenda la desagregación del Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal del año 2012" en el rubro 1040 Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Público - Fondos Administradores de Pensiones Públicos, existen saldos de apropiación disponibles y libres de afectación, para efectuar un traslado presupuestal y atender las necesidades del considerando anterior.

Que para efectuar dichos traslados, el Jefe de Presupuesto del Sanatorio de Contratación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 552 de Noviembre 13 de 2012.

Que la presente modificación presupuestal, no modifica el valor total del presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, aprobado para la vigencia fiscal 2012.

Que por lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva del Sanatorio de Contratación E.S.E.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un contracrédito dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, de la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	4	0	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	9.500.000
					Fondos Públicos Administradores de Pensiones	9.500.000
					TOTAL CONTRACREDITO	9.500.000

mi

PLC

CONTINUA ACUERDO No. 011 DE NOVIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DOCE (2012) "Por medio del cual se efectúa un traslado en el presupuesto de gastos de la empresa 096 Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia fiscal 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectuar un crédito dentro Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2012, así:

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
 EMPRESA 096 SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.
 PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
 CRÉDITOS**

CUENTA	SUBCUENTA	OBJETO DEL GASTO	ORDINAL	SUB ORDINAL	CONCEPTO	VALOR
1	0	3	0	0	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	9.500.000
					Empresas Privadas Promotoras de Salud	9.500.000
					TOTAL CONTRACREDITO	9.500.000

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lenis Enrique Urquijo Velásquez

LENIS ENRIQUE URQUIJO VELÁSQUEZ
 Presidente Junta Directiva
 Sanatorio de Contratación E.S.E

Jesús Alfonso Suárez
JESÚS ALFONSO SUÁREZ
 Secretario Junta Directiva
 Sanatorio de Contratación E.S.E

162